

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.401

Lunes 16 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2778897

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE LLANQUIHUE

Solicitud de proyecto de modificación de cauce

Modificación de Cauce Natural en Estero Sin Nombre, ubicado en la comuna, ciudad y provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

SOCIEDAD AGRO-WAHL LTDA., RUT 88.897.800-3, representada por el Sr. Rodolfo Wahl Bohme, chileno, RUT 7.055.692-8, domiciliado para estos efectos en Avenida Vicente Pérez Rosales N° 1110, comuna y ciudad de Llanquihue, solicita en virtud de los Artículos 41 y 171 del Código de Aguas, la aprobación del proyecto de Modificación de Cauce Natural en Estero Sin Nombre, ubicado en la comuna, ciudad y provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

La Sociedad Agro-Wahl Ltda. es titular del predio rural denominado fundo El Desagüe, ubicado en la comuna y provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos. El predio se emplaza a aproximadamente 1,6 kilómetros al suroriente de la Plaza de Armas de la ciudad y cuenta con acceso por Avenida Vicente Pérez Rosales.

Con el fin de mejorar el desplazamiento del ganado vacuno y maquinaria agrícola en el interior del predio rural fundo El Desagüe, se ha proyectado sobre el Estero Sin Nombre, un atravieso y un cambio de trazado.

Las obras proyectadas en Estero Sin Nombre se ubican en las siguientes coordenadas:

Atravieso

Inicio: Norte: 5.429.218 y Este: 667.314

Fin: Norte: 5.429.223 y Este: 667.320

Cambio de Trazado

Inicio: Norte: 5.429.204 y Este: 667.298

Fin: Norte: 5.429.360 y Este: 667.409

Todas las coordenadas están en metros y referidas al sistema UTM Datum WGS84 Huso 18S.

Adicionalmente, dada la revisión del sistema de Evaluación Ambiental, se concluye que debido a las características del proyecto y en virtud del D.S. 40 del RSEIA (2012) y la ley 19.300 Bases Generales del Medio Ambiente (1994), el proyecto no requiere someterse al sistema de evaluación ambiental.

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, se solicita aprobación de la Directora Regional de Aguas, para los efectos de construir e implementar las obras. Los demás antecedentes técnicos y descripción general de las obras se indican en el proyecto y planos que se adjunta a esta presentación. Estos antecedentes se ponen a disposición de los interesados junto a esta presentación en la oficina de partes de la Dirección General de Aguas de la Región de Los Lagos, ubicada en O'Higgins N° 451, piso 7, ciudad de Puerto Montt, Región de Los Lagos.

CVE 2778897

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl